GOBIERNO DEL ECUADOR

**Memorando Nro. ENAMI-SPGE-2026-0181-MEM**

**Quito, D.M., 21 de octubre de 2026**

**PARA:** Srta. Mgs. María José Burgos Jiménez
**Gerente General, Subrogante**

**ASUNTO:** Solicitud de aprobación de modificación POA 2026 de la Gerencia de Gestión y Desarrollo Minero - Dirección Técnica de Operaciones Mineras - PROMAIN 2

Estimada Señorita Gerente General:

En relación al tema de la referencia, me permito elevar a su Autoridad el presente requerimiento, conforme los términos a continuación detallados:

**ANTECEDENTES:**

Mediante Resoluciones nro. 276-2026-DIR-ENAMIEP, del 25 de enero de 2026, el Directorio de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP, Resolvió: *"Conocer y aprobar el Presupuesto General del año 2026 de Empresa Nacional Minera ENAMI EP, por un valor de USD 3.867.118,74 (Tres millones ochocientos sesenta y siete mil cientos dieciocho con 74/10 Dólares de los Estados Unidos de América), sobre la base de la conformidad presupuestaria a la proforma 2026 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas con oficio Nro. MEF-SRF-2025-1094-O, del 11 de diciembre de 2025 y la información presentada por su Autoridad, con oficio Nro. ENAMI-ENAMI-2026-0028-OFC de 24 de enero de 2026".*

Posteriormente, a través de Memorando Nro. ENAMI-GDM-2026-0170-MEM, de 21 de octubre de 2026, en alcance al Memorando Nro. ENAMI-GDM-2026-0167-MEM, de 19 de octubre de 2026, la Gerencia de Gestión y Desarrollo Minero - Dirección Técnica de Operaciones Mineras, solicitó: *"(...) gestionar las modificaciones presupuestarias necesarias para financiar los gastos correspondientes al grupo 53, requeridos para la ejecución de PROMAIN 2, de conformidad con el pronunciamiento emitido por el Ministerio rector de las finanzas públicas y la normativa presupuestaria vigente (...)"*, conforme se detalla a continuación:

- **Item 580101-** Convenio de Liquidez (OPTIMIZACIÓN) – Fuente 002 – Reducir USD 704.144,88 (línea 210).
- **Item 530301-** Movilización promain– Fuente 002 – Incrementar USD 339,10 (línea 250).
- **Item 531601-** Apertura de Cajas Chicas (Gerencias, subgerencias y direcciones) – Fuente 002 – Incrementar USD 7.500,00 (línea 251).
- **Item 530301-** Reembolso de pasajes– Fuente 002 – Incrementar USD 3.380,00 (línea 252).
- **Item 530303-** Viáticos y Subsistencias en el Interior – Fuente 002 – Incrementar USD 35.340,00 (línea 253).
- **Item 530811-** Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas– Fuente 002 – Incrementar USD 1.000,00 (línea 254).
- **Item 530609-** Servicio para el procesamiento de material mineralizado – Fuente 002 –

**Memorando Nro. ENAMI-SPGE-2026-0181-MEM**

**Quito, D.M., 21 de octubre de 2026**

Incrementar USD 229.701,18 (línea 255).

- **Item 530609-** Servicio integral de laboratorio para análisis físico-químico-metalúrgico de material mineralizado– Fuente 002 – Incrementar USD 95.384,60 (línea 256).
- **Item 530202-** Servicio de transporte de materia – Fuente 002 – Incrementar USD 276.000,00 (línea 257).
- **Item 530255-** Reembolso Servicio de provisión de Combustibles PROMAIN– Fuente 002 – Incrementar USD 1.500,00 (línea 258).
- **Item 530208-** Servicio custodia, almacenamiento incluye seguro – Fuente 002 – Incrementar USD 54.000,00 (línea 259).

**JUSTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES A FINANCIAR:**

La Gerencia de Gestión y Desarrollo Minero - Dirección Técnica de Operaciones Mineras, dentro de la justificación que sustenta la reforma requerida, menciona: *"(…) Mediante Oficio Nro. ENAMI-GDM-2026-0154-MEM de 11 de septiembre de 2026, la Gerencia de Gestión y Desarrollo Minero manifiesta: "(...) reitero la solicitud planteada en el Oficio N° ENAMI-GDM-2026-0025-OFC, para que se sirva autorizar la utilización del espacio presupuestario disponible en el grupo de gasto 58 Transferencias y Donaciones Corrientes en el ítem 580101 con Fuente 002, por el monto de USD 704.144,88, destinados a financiar los gastos operativos indispensables para la ejecución del proyecto PROMAIN 2. (...)"*

*Mediante Oficio Nro. MDEP-SRF-2026-0571-O de 8 de octubre de 2026, el ente rector de las finanzas públicas manifiesta: "(...) En virtud de los antecedentes expuestos, se recomienda la utilización del espacio presupuestario del grupo 58 Transferencias y Donaciones Corrientes en el ítem 580101 con Fuente 002 por el monto de USD704.144.88 para cubrir los gastos dentro del grupo 53 para la ejecución del proyecto PROMAIN 2 (...)".*

*Mediante Oficio Nro. ENAMI-SAF-2026-0033-OFC de 15 de octubre de 2026, con asunto: "Respuesta a Oficio Nro. MDEP-SRF-2026-0571-O Ref: Conformidad para la utilización del espacio presupuestario en el Grupo de Gasto 58 "Transferencias y Donaciones Corrientes" e información sobre la proyección de ingresos de autogestión", esta Empresa pública manifiesta: "(...) En virtud del marco normativo expuesto y considerando las conclusiones y recomendaciones contenidas en el Informe Técnico Nro. MDEP-SRF-2026-0154, la ENAMI EP efecturá la modificación presupuestaria del grupo 58, Transferencias y Donaciones Corrientes, ítem 580101, fuente 002, por el monto de USD 704.144,88, destinado a cubrir los gastos del grupo 53 requeridos para la ejecución del proyecto PROMAIN 2 (...)"*

*Una vez conocido por la Gerencia General de esta Empresa Pública el documento antes mencionado, en atención a la sumilla inserta el 16 de octubre de 2026, y considerando el pronunciamiento contenido en el Oficio Nro. MDEP-SRF-2026-0571-O, me permito solicitar lo siguiente:*

*Con base en el cuadro de reformas presupuestarias elaborado por la Gerencia de Gestión y Desarrollo Minero, que se adjunta al presente, se sirva efectuar las revisiones y gestiones que correspondan, dentro del ámbito de sus competencias, para tramitar las modificaciones*

**Memorando Nro. ENAMI-SPGE-2026-0181-MEM**

**Quito, D.M., 21 de octubre de 2026**

*presupuestarias requeridas para financiar los gastos del grupo 53 necesarios para la ejecución de PROMAIN 2, de acuerdo a la conformidad emitida por el Ministerio Rector de las Finanzas Públicas y a la normativa presupuestaria vigente."*

**RECURSOS DISPONIBLES:**

Una vez que se han revisado y analizado los valores disponibles en el POA 2026, para Gasto Corriente de la Gerencia de Gestión y Desarrollo Minero - Dirección Técnica de Operaciones Mineras, se determinó que, para financiar dichas actividades, los recursos corresponden a las siguientes actividades POA:

- **Item 580101-** Convenio de Liquidez (OPTIMIZACIÓN) – Fuente 002 – Reducir USD 704.144,88 (línea 210).
- **Item 530301-** Movilización promain– Fuente 002 – Incrementar USD 339,10 (línea 250).
- **Item 531601-** Apertura de Cajas Chicas (Gerencias, subgerencias y direcciones) – Fuente 002 – Incrementar USD 7.500,00 (línea 251).
- **Item 530301-** Reembolso de pasajes– Fuente 002 – Incrementar USD 3.380,00 (línea 252).
- **Item 530303-** Viáticos y Subsistencias en el Interior – Fuente 002 – Incrementar USD 35.340,00 (línea 253).
- **Item 530811-** Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas– Fuente 002 – Incrementar USD 1.000,00 (línea 254).
- **Item 530609-** Servicio para el procesamiento de material mineralizado – Fuente 002 – Incrementar USD 229.701,18 (línea 255).
- **Item 530609-** Servicio integral de laboratorio para análisis físico-químico-metalúrgico de material mineralizado– Fuente 002 – Incrementar USD 95.384,60 (línea 256).
- **Item 530202-** Servicio de transporte de materia – Fuente 002 – Incrementar USD 276.000,00 (línea 257).
- **Item 530255-** Reembolso Servicio de provisión de Combustibles PROMAIN– Fuente 002 – Incrementar USD 1.500,00 (línea 258).
- **Item 530208-** Servicio custodia, almacenamiento incluye seguro – Fuente 002 – Incrementar USD 54.000,00 (línea 259).

**SOLICITUD:**

Al respecto, luego de haber realizado el análisis técnico al requerimiento, este Despacho determina la viabilidad de la modificación solicitada y procede con la reforma requerida en el Plan Operativo Anual vigente en ejecución.

En este sentido, solicito de la manera más comedida, se apruebe dicha modificación al Plan Operativo Anual POA 2026, a fin de continuar con los trámites correspondientes, a través de su valiosa disposición de acciones subsiguientes a la Subgerencia Administrativa Financiera.

Para el efecto, se anexa el Plan Operativo Anual POA - 2026 actualizado, cuadro de

**Memorando Nro. ENAMI-SPGE-2026-0181-MEM**

**Quito, D.M., 21 de octubre de 2026**

modificación con el detalle del requerimiento de cambio a la planificación empresarial, formato de viabilidad y conformidad debidamente suscritos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Xavier Floresmilo Bolaños Cuzco
**SUBGERENTE DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA**

Referencias:
- ENAMI-GDM-2026-0170-MEM

Anexos:
- conformidad_enami_ep_octubre_2026_f-signed0329450001792618371.pdf
- cuadro_de_modificaciones_poa_ggdm21102026-signed-signed-signed0965801001792618383.pdf
- poa_2026_vc_026_vi_006_21_10_2026.xls
- pro-ase-spge-gpl-for03-viabilidad_para_la_reforma_poa-ggdm1-signed-signed.pdf

Copia:
Sra. Mgs. Viviana del Carmen Almeida Moreno
**Subgerente Administrativa Financiera**

Sr. Ing. Mentor Germán Naranjo Marcial
**Gerente de Gestión y Desarrollo Minero**

Sr. Ing. Ivan Arturo Delgado Quingalombo
**Director Técnico de Operaciones Mineras (E)**

Srta. Ing. Elena Patricia Cadena Basantes
**Analista 1 - Planificación**

ec

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
XAVIER FLORESMILO BOLANOS CUZCO